

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS DE POLICÍA MUNICIPAL CON DESTINO AL CUERPO DE POLICÍA DE CORELLA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA N.º 258 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

**ACTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES Y PROPUESTA PROVISIONAL
AL CURSO DE FORMACIÓN**

El Tribunal calificador en el procedimiento de selección para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Policía Municipal con destino al Cuerpo de Policía de Corella, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 258 de fecha 14 de diciembre de 2023, hace pública la lista de aspirantes con plaza adjudicada por orden de puntuación obtenida:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	1º PRUEBA	2º PRUEBA	3º PRUEBA	4ª PRUEBA	PUNTUACIÓN ACUMULADA
1	RANDEZ VICENTE, VICTOR	129,00	31,50	37,50	Apto	198,00
2	CATALAN SESMA, AARÓN	111,50	36,50	37,50	Apto	185,50
3	JIMENEZ ANGUIANO, JAVIER	106,50	30,50	32,50	Apto	169,50

El Tribunal, considerando la manifestación anticipada de los aspirantes de optar a la plaza de agente municipal de Corella, eleva propuesta provisional de aspirantes admitidos al Curso de Formación Básica.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	1º PRUEBA	2º PRUEBA	3º PRUEBA	4ª PRUEBA	PUNTUACIÓN ACUMULADA
1	RANDEZ VICENTE, VICTOR	129,00	31,50	37,50	Apto	198,00
2	CATALAN SESMA, AARÓN	111,50	36,50	37,50	Apto	185,50
3	JIMENEZ ANGUIANO, JAVIER	106,50	30,50	32,50	Apto	169,50
4	VALLES DELGADO, ALBERTO	95,00	32,00	37,50	Apto	164,50
5	HITA MARTÍNEZ, JAVIER	101,50	27,50	28,75	Apto	157,75

En aplicación de la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 15/2010 de 25 de octubre que modifica la Ley Foral 8/2007 de 23 de marzo:

En los procedimientos de ingreso a los distintos Cuerpos de Policía de Navarra, si a alguno de los aspirantes que estuviera en condición legal de ser admitido al curso de formación le fuese convalidado este, por ocupar plaza del mismo empleo en otra de las Administraciones Públicas de Navarra, esta última podrá solicitar que, una vez producida la elección de Cuerpo o Administración, se oferte la plaza vacante resultante al siguiente candidato en el orden de prelación, siendo este último admitido al curso de formación con la condición de funcionario en prácticas de la Administración por la que inicialmente ha optado el aspirante al que se le hubiera convalidado el curso.

Una vez finalizado el curso de formación y producida la incorporación al Cuerpo de Policía elegido por el aspirante al que se le hubiera convalidado el curso, la toma de posesión supondrá renuncia expresa al puesto de trabajo que se ostentaba hasta ese momento, quedando en situación de excedencia voluntaria sin reserva de puesto de trabajo. En tal caso, por la Administración en la que venía ocupando el puesto de trabajo que resulta vacante se procederá al nombramiento del aspirante incorporado al curso de formación en su sustitución para ocupar la misma.

En el caso de procedimientos de promoción entre distintos Cuerpos de Policía de Navarra, igualmente la incorporación a la Administración convocante supondrá la renuncia al puesto de trabajo desempeñado hasta la fecha.

Dado que el primer y el cuarto aspirante ya tienen realizado el Curso de Formación, los aspirantes propuestos provisionalmente al Cuso son los siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	1º PRUEBA	2º PRUEBA	3º PRUEBA	4ª PRUEBA	PUNTUACIÓN ACUMULADA
2	CATALAN SESMA, AARÓN	111,50	36,50	37,50	Apto	185,50
3	JIMENEZ ANGUIANO, JAVIER	106,50	30,50	32,50	Apto	169,50
5	HITA MARTÍNEZ, JAVIER	101,50	27,50	28,75	Apto	157,75

Para poder participar en el Curso de Formación Básica los aspirantes admitidos provisionalmente deberán presentar a través del Registro General del Ayuntamiento la documentación que se exige en el punto 7.3.3 de la convocatoria, en el plazo de siete días hábiles contados desde que se haga pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

Corella, 8 de agosto de 2025
EL TRIBUNAL CALIFICADOR

